

RESOLUCIÓN 086 DE

( 25 Junio 2021 )

*Por la cual se ajusta la Resolución No. 067 de 2021*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el Decreto 4803 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que, en el artículo 9 del Decreto 4803 de 2011 se estableció como función de la Dirección General del Centro Nacional de Memoria Histórica: ***“13. Ordenar los gastos y **suscribir como representante legal los actos, convenios y contratos, para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a la entidad**”.*** (Negrilla de apartes resaltados fuera de texto original).

Que en cumplimiento de ello y dando a su vez aplicación al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 25 de mayo de 2021, el Director General del Centro Nacional de Memoria Histórica profirió la Resolución No. 067 *“Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa”,* en la cual dispuso: *“Adelantar mediante la modalidad de selección directa la celebración de un contrato interadministrativo con ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN , identificado con el N.I.T. 800.128.835-6, cuyo objeto contractual es “Prestar los servicios de custodia de los documentos que se encuentran almacenados en la sede de Funza del AGN, en aras del fortalecimiento del Archivo de los Derechos Humanos de la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos del Centro Nacional de Memoria Histórica”, de conformidad con la norma contenida en el artículo 2, numeral 4, literal i de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, por un valor total de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$37,198,921) incluido IVA y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato a celebrar”.*

Que durante la fase precontractual, antes de la celebración del contrato interadministrativo justificado mediante la Resolución antes citada, la Dirección de Archivos de Derechos Humanos del Centro Nacional de Memoria Histórica, advirtió la necesidad de incluir como servicio conexo o complementario a los ya solicitados, el *“Monitoreo ambiental Condiciones ambientales de los depósitos de archivo (medición puntual, temperatura, humedad relativa, luminosidad y radiación ultravioleta) por medición. Cantidad 4”*

Que en atención a dicho requerimiento, el **ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN** presentó complementación a la oferta de servicios, generando incremento en el valor total del servicio,

---

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itau PBX 796 50 60 | [www.centrodememoriahistorica.gov.co](http://www.centrodememoriahistorica.gov.co) | Bogotá, Colombia



Continuación de la Resolución “Por la cual se ajusta la Resolución No. 067 de 2021”

pasando de costar TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$37,198,921) a TREINTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$38.069.330 COP) M/CTE.

Que dentro de los principios de la contratación de la administración pública, se encuentran consagrados los de transparencia (artículo 24 Ley 80 de 1993), economía (artículo 25 Ley 80 de 1993) y responsabilidad (artículo 26 Ley 80 de 1993); en concordancia con los postulados que rigen la función administrativa (artículo 209 Constitución Política), los cuales fueron previstos en la Resolución No. 067 de 2021 y debe garantizarse su aplicación dentro del trámite precontractual que se adelanta.

Que, de acuerdo a lo considerado anteriormente, el Director General del Centro Nacional de Memoria Histórica, con el fin de evitar un riesgo de desequilibrio económico del contrato y en procura de cumplir con las finalidades de la función pública, considera procedente ajustar el valor total de los servicios a contratar de manera directa que se consideraron con el Acto Administrativo (Resolución) No. 067 del 25 de mayo del 2021, justificando y dejando claro que el precio total de la contratación, será la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$38.069.330 COP) M/CTE.**

En mérito de lo expuesto y conforme a lo establecido en las normas citadas en precedencia,

#### DISPONE

**PRIMERO:** Ajustar el valor total de la contratación previsto en el dispone primero de la Resolución 067 de 2021, el cual quedará así: *“Adelantar mediante la modalidad de selección directa la celebración de un contrato interadministrativo con **ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**, identificado con el N.I.T. 800.128.835-6, cuyo objeto contractual es “Prestar los servicios de custodia de los documentos que se encuentran almacenados en la sede de Funza del AGN, en aras del fortalecimiento del Archivo de los Derechos Humanos de la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos del Centro Nacional de Memoria Histórica”, de conformidad con la norma contenida en el artículo 2, numeral 4, literal i de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, por un valor total de **TREINTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$38.069.330 COP) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato a celebrar***

*Esta erogación presupuestal se encuentra debidamente amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP número 5621 del 21 de abril de 2021.”.*

**SEGUNDO:** Las demás disposiciones de la Resolución 067 de 2021 se mantienen incólumes.

**TERCERO:** Publíquese el presente Acto Administrativo de conformidad con la norma consagrada en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Continuación de la Resolución "Por la cual se ajusta la Resolución No. 067 de 2021"

**CUARTO:** Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**QUINTO:** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE/COMUNÍQUESE/NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá, D. C. el Bogotá D.C., 25 de Junio de 2021



**RUBÉN DARÍO ACEVEDO CARMONA**  
Director General  
DIRECCIÓN GENERAL CENTRO  
NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Proyectó: Juan Andrés Chávez Polanco  
Revisó: José David Perdomo Moreno

